

VILLA ALLENDE, 09 DE MAYO DE 2025

SRES
MIEMBROS DEL
Honorable CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
S / D
D mi mayor consideración:

	CONSEJO DELIBERANTE DE VILLA ALLENDE SECRETARIA
Nº NOTA:	24-25
FECHA:	13 / 05 / 2025
FOLIO:	
FIRMA:	 Ariana Edith Ali Dir. Consejo Deliberante Villa Allende

Como miembro de la comunidad de Villa Allende y ciudadano de siempre, abuelos italianos que decidieron vivir y trabajar en Colonia Caroya para luego afincarse en nuestra querida ciudad, mi padre fue el primer taxista de Villa Allende, yo siguiendo se legado tengo esta noble y difícil profesión.

Esta introducción que realizo es solo para comunicar que No estoy de acuerdo con la Ordenanza de Transporte que crearon, la cual NO llevan a cabo es decir crean una Ordenanza sin participación del Sector de transporte, sin cumplir los requisitos de la misma ni controles.

Porque digo esto:

Habilitaron unas Aplicaciones extranjeras(Uber,Didi,CabiFy,ect), sin crear un registro, por consiguiente existen autos particulares que ni siquiera son de nuestra localidad, transportando personas.

Sin habilitación Municipalidad.

Sin Carnet Profesional.

Sin Seguro de transporte de Personas.

Sin ITV

Sin Certificado de Buena Conducta Ni delitos sexuales.

Creando además mal estar y disgusto ante esta situación y generando una desigualdad de trabajo y perjuicios económicos.

Entonces solicito por escrito y en el término de 72 horas hábiles se me informe:

- 1) Informe de los Autos habilitados para trabajar con las aplicaciones.
- 2) Controles realizados por la Secretaria de Transporte I/o Seguridad Ciudadana.
- 3) Multas por realizar Transporte Ilegal de Personas y sin habilitación.

Con la finalidad de tramitar los medios legales correspondientes ante el incumplimiento de la Ordenanza y de sus deberes como funcionarios Públicos.


Ernesto Canaveri
DNI 14005402
leg 1316
ernestocanaveri@hotmail.com